



RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1847

(22 DE ABRIL DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO ACADÉMICO Y COMITÉS.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 441 del 11 de febrero de 2019, se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 1846 del 22 de abril de 2019, se modifica la Resolución No. 441 del 11 de febrero de 2019, que estableció el Calendario Electoral en el sentido de adicionar la elección de algunos Directores y suspender la elección de representantes ante el Comité Central de Extensión Universitaria hasta tanto el Consejo Superior defina su nueva conformación.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los Estudiantes, Profesores, Directivas Académicas, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales para elegir a sus representantes según corresponda ante los siguientes Comités:

1. Consejo Superior Universitario.

- Un Representante de las Directivas Académicas.
- Un Representante de los Estudiantes.
- Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Consejo Superior Universitario.

2. Consejo Académico

- Dos Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

3. Comité Electoral

- Dos Representantes de los Docentes.
- Dos Representantes de los Estudiantes.
- Un Representante de las Directivas Académicas.

4. Comité de Bienestar Universitario

- Un Representante de los Docentes.
- Un Representante de los Trabajadores Oficiales.
- Un Representante de los Estudiantes.

5. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

- Tres Representantes por elección (docentes, administrativos y trabajadores oficiales) al con sus respectivos suplentes

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1847

(22 DE ABRIL DE 2019)

6. Comité Central de Investigaciones

- Un Representante de los docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Será elegido por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a elecciones a estudiantes, profesores de planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar, mínimo con un año de experiencia en la UTP, directivas académicas, trabajadores oficiales y empleados administrativos de planta y administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, para elegir a sus representantes ante los Comités mencionados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCION: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas para la representación de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico y Estudiantes y Docentes al Comité Electoral, las demás representaciones serán por sistema nominal.

PARÁGRAFO: Los candidatos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST deberán postularse con su respectivo suplente.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Las planchas y candidatos deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **miércoles 8 de mayo de 2019 a las 18:00 horas.**

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales Sistemas de Información y Estudiantil, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.



RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1847

(22 DE ABRIL DE 2019)

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Admisiones, Registro y Control Académico, Gestión del Talento Humano y Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones correspondientes a Directivas Académicas, Docentes, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **jueves 23 de mayo de 2019, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.**

PARAGRAFO: Las elecciones correspondientes a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Comité Electoral y Comité de Bienestar Universitario, de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día jueves 23 de mayo de 2019, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas para las terminales de votación a través de Intranet, para las votaciones a través de Internet el horario será de las ocho (8:00) a las veinte (20:00) horas.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: UBICACIÓN DE LAS TERMINALES DE VOTACIÓN: se ubicarán nueve (9) terminales de votación, las cuales estarán instaladas de la siguiente manera:

1. *Hospital Universitario San Jorge*
2. *Facultad Ciencias de la Salud*
3. *Facultad de Bellas Artes y Humanidades*
4. *Facultad de Ciencias Ambientales*
5. *Facultad de Ciencias de la Educación*
6. *Facultad de Ciencias Empresariales*
7. *Facultad de Ingeniería Mecánica*
8. *Facultad de Ingenierías (Edificio de Sistemas)*
9. *Facultad de Tecnología*

PARAGRÁFO: SALA DE CÓMPUTO PARA VOTACIÓN: El Centro de Recursos Informáticos dispondrá la ***Sala 3-212 CRIE de las 8:00 a las 18:00 horas.***

ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNACIONES DE JURADOS: La Rectoría designará por medio de Resolución los jurados para las terminales de cómputo, cuya designación es de obligatorio cumplimiento.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1847

(22 DE ABRIL DE 2019)

ARTÍCULO NOVENO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, los Representantes elegidos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información y Servicios Institucionales coordinarán y dispondrán lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.